

ACUERDO 38 SE ACLARA EL ESTATUTO GENERAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO PRIMERO: El artículo 12 del Acuerdo 014 de 1999 quedará así: "ARTICULO 12: La universidad incluirá en el proyecto de presupuesto de funcionamiento, como mínimo: para investigación el cinco por ciento (5%), para capacitación el uno por ciento (1 %) y para bienestar el dos por ciento (2%)."

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3265/acuerdo-38-se-aclara-el-estatuto-general-y-se-dictan-otras-disposiciones>

